



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

13 NOV 2018

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 418 - 2018-DIR.UGEL N° 06/J.AGEBRE/EGBR

Señor (a):**Director (a) de la Institución Educativa de EBR, EBA, EBE y CETPROs de la UGEL 06**Presente.-

Asunto : Precisión Normativa referente a la realización de actividades de celebración y conmemoración en las II.EE. de EBR, EBA, EBE y CETPROs.

Referencia : - R.M N° 657-2017-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
 - Memorando Múltiple N° 0512-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez hacer de su conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE; de conformidad a la R.M N° 657-2017-MINEDU, el cual brinda orientaciones y disposiciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en concordancia con los objetivos y metas del sector Educación; alcanza la siguiente precisión normativa.

Es necesario recalcar que, en el marco de las orientaciones contenidas en el Numeral 5.2.2 de la normativa citada, las actividades de celebración y conmemoración que se realicen en las II.EE de EBR, EBA, EBE y CETPROs de la UGEL 06 deben haber sido planificadas con antelación y encontrarse previstas en el instrumento de gestión institucional correspondiente, **a fin de garantizar que estas actividades contribuyan directamente a la mejora de los aprendizajes y al logro de los objetivos de la I.E; así como al cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas.**

En ese sentido, la realización de actividades de celebración y conmemoración que no se encuentren debidamente planificadas y justificadas en los referidos instrumentos de gestión, no podrán llevarse a cabo, pues atentarían contra el normal desarrollo de las actividades pedagógicas planificadas y establecidas para el presente año.

Por ello, les solicitamos tomar las acciones correspondientes para que estas actividades no obstaculicen el desarrollo de las horas de clase, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DIR.UGEL06
 SJCM/J (e).AGEBRE
 GSHG/E.AGEBRE.